



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 2545/86

LUJAN, 19 JUL 1988

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación de Graduados en Educación Permanente para acceder al Título de Profesor en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación elaboró una propuesta al respecto;

Que dicha propuesta se realizó tomando como marco de referencia la resolución C.S.P.n° 200/85;

Que existe dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos;

Que el Cuerpo trató y resolvió el dictamen en su sesión ordinaria del día 16 de junio de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la incorporación de los egresados en Educación Permanente a la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, según la modalidad fijada en el Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 144/88



Prof. Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lto. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 2545/86

ANEXO DE LA RESOLUCION C.S.N°

144/88

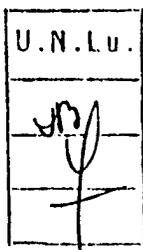
CONDICIONES PARA LA INCORPORACION DE LOS EGRESADOS
EN EDUCACION PERMANENTE A LA CARRERA DE PROFESORADO
EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

1) Los egresados de esta Universidad con el título de Licenciados en Educación Permanente con orientación en Capacitación y Desarrollo de Personal, Educación Social y Educación a Distancia, que aspiren a obtener el título de Profesor en Ciencias de la Educación, deberán aprobar las siguientes asignaturas y talleres:

- Sociología de la Educación
- Historia Social de la Educación I
- Historia Social de la Educación II
- Metodología de la Investigación Educativa II
- Taller de Docencia I
- Taller de Docencia II

2) Los egresados de esta Universidad con el título de Licenciados en Educación Permanente con orientación en Administración y Planeamiento de la Educación, que aspiren a obtener el título de Profesor en Ciencias de la Educación, deberán aprobar las siguientes asignaturas y talleres:

- Sociología de la Educación
- Historia Social de la Educación I
- Historia Social de la Educación II
- Metodología de la Investigación Educativa II
- Taller de Docencia II



Prof. B.ºg. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNT. S ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS TICRENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COMPA

